

Ejemplar	5 pesetas
Atrasado más de un mes	10 »
Atrasado más de un año	15 »
Suscripción año	500 »
Id. semestre	300 »
Id. trimestre	200 »

EDITA:  
Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado: 26/21

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 8 pesetas LINEAL y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 2 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Diputación de Logroño

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de 8 días el Pliego de condiciones administrativas que servirá de base a la subasta para la contratación de las obras de "Nueva distribución para oficinas de Intervención y Depositaria, en la en replanta del edificio lateral del Palacio de la Diputación Provincial de Logroño.

Logroño, 27 de enero de 1975.

El Presidente

Rufino Briones Matute

199

### INGRESOS SUSTITUTIVOS DEL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Recaudación obtenida por ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial en el año 1974 124.660.480,

10% de participación 12.466.048.

### AYUNTAMIENTOS

Abalos	24.664
Agoncillo	69.828
Aguilar de Río Alhama	63.976
Ajamil	3.915
Albelda de Iregua	113.336
Alberite	106.493
Alcanadre	84.164
Aldeanueva de Ebro	151.028
Alesanco	55.955
Aleson	19.546
Alfaro	616.685
Almarza de Cameros	5.155
Anguciana	32.773
Anguiano	71.178
Arenzana de Abajo	32.720
Arenzana de Arriba	9.442
Arnedillo	25.504
Arnedo	526.634
Arrúbal	27.209
Ausejo	101.040
Autol	192.880

Azofra	43.493
Badarán	78.343
Bañares	65.366
Baños de Rioja	22.196
Baños de Río Tobía	86.375
Berceo	25.489
Bergasa y Carbonera	27.872
Bergasilla Bajera	6.014
Bezares	6.310
Bobadilla	15.430
Brieva de Cameros	11.097
Briñas	13.207
Briones	86.494
Cabezón de Cameros	2.433
Calahorra	857.084
Camprovín	26.619
Canales de la Sierra	16.493
Canillas Río Tuerto	12.585
Cañas	19.598
Cárdenas	21.165
Casalarreina	54.464
Castañares de Rioja	54.904
Castroviejo	4.846
Cellorigo	9.933
Cenicero	140.521
Cervera del Río Alhama	210.229
Cidamón	14.868
Cihuri	20.650
Cirueña	22.100
Clavijo	14.145
Cordovín	25.049
Corera	28.073
Cornago	61.514
Corporales	15.554
Curcurrita Río Tirón	51.718
Daroca de Rioja	5.080
Enciso	16.046
Entrena	89.770
Estollo	18.313
Ezcaray	91.078
Foncea	20.078
Fonzaleche	35.333
Fuenmayor	113.831
Galbárruli	12.727
Galilea	24.589
Gallinero en Cameros	4.189
Gimileo	9.607
Grañón	57.702
Grávalos	30.491
Haro	382.424
Herce	27.875
Herramélluri	26.073
Hervías	33.823
Hormilla	45.575
Hornilleja	23.135
Hornillos de Cameros	3.016
Hornos Moncalvillo	9.274

Huércanos	70.964
Igea	63.381
Jalón de Cameros	2.789
Laguna de Cameros	14.714
Lagunilla de Jubera	32.390
Lardero	106.958
Larriba	8.650
Ledesma de la Cogolla	5.426
Leiva	32.043
Leza de Río Leza	4.099
Logroño	3.392.805
Luezas	1.062
Lumbreras	19.209
Manjarres	14.155
Mansilla	7.760
Manzanares de Rioja	20.213
Matute	22.958
Medrano	27.339
Molinos de Ocón (Los)	—
Montalvo en Cameros	887
Munilla	14.533
Murillo de Río Leza	124.145
Muro de Aguas	14.254
Muro en Cameros	5.668
Nájera	237.062
Nalda	77.226
Navajún	3.139
Navarrete	115.110
Nestares	3.866
Nieva de Cameros	13.213
Ocón	51.653
Ochánduri	23.253
Ojacastro	27.333
Ollauri	18.494
Ortigosa	24.894
Pazuengos	7.594
Pedroso	15.216
Pinillos	3.002
Poyales	11.063
Pradejón	141.913
Pradillo	5.067
Préjano	21.238
Quél	126.064
Rabanera	2.429
Rasillo (El)	7.338
Redal (El)	24.289
Ribafrecha	78.458
Ricón de Soto	173.471
Robres del Castillo	6.090
Rodezno	44.233
Sajazarra	23.597
San Asesio	110.002
S. Millán de la Cogolla	28.813
S. Millán de Yécora	12.598
S. Román de Cameros	12.415
Santa (La)	1.449

Santa Coloma	16.367
Sta. Engracia de Jubera	33.678
Sta. Eulalia Bajera	11.690
Sta. María en Cameros	903
S. Domingo de la Calz.	272.447
San Torcuato	21.275
Santurde	23.858
Santurdejo	26.889
S. Vicente de la Sons.	95.952
Sojuela	11.067
Sorzano	22.499
Sotés	21.678
Soto en Cameros	10.220
Terroba	2.626
Tirgo	28.081
Tobía	6.636
Tormantos	27.439
Torrecilla en Cameros	33.604
Torrecilla S. Alesanco	12.487
Torre en Cameros	2.297
Torremontalvo	10.180
Treviana	62.467
Trevijano	2.308
Tricio	37.582
Tudelilla	54.549
Turruncún	1.534
Uruñuela	59.440
Valdemadera	3.745
Valgañón	19.202
Ventosa	16.377
Ventosa	23.303
Viguera	25.827
Villa de Ocón (La)	—
Villalba de Rioja	19.813
Villalobar de Rioja	21.865
Villamediana de Iregua	113.799
Villanueva Cameros	12.384
Villar de Arnedo (El)	56.807
Villar de Torre	30.127
Villarejo	7.769
Villarroya	3.696
Villarta-Quintana	25.516
Villavelayo	10.970
Villaverde de Rioja	11.080
Villoslada Cameros	29.213
Viniestra de Abajo	14.249
Viniestra de Arriba	7.181
Zarratón	46.654
Zarzosa	1.597
Zenzano	1.669
Zorraquín	4.077
Totales	12.466.048

## Administración de Justicia

### EDICTO

177

Don José Alvarez Martínez, Juez de primera instancia de Haro, con jurisdicción prorrogada a este Juzgado de primera instancia de Calahorra.

Hace público: Que este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía con embargo preventivo, promovidos por el procurador Don José Miranda Domínguez, en nombre y representación de "Cerámica del Cidacos S.A.", contra "Construcciones Ariz S.L.", de Villafranca de Navarra, en reclamación de 300.000 ptas.,

cuya parte demandada fué declarada rebelde; y en ejecución de sentencia por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 8 días, los siguientes bienes:

Una sierra de cinta de 900 mm. con motor de 7 1/2 HP, valorada en pesetas 15.000.

Una máquina Tupí, marca Zumbert de 500 mm. motor 4 1/2 HP. 16.000 pesetas.

Una máquina combinada B-126 LO con mesa de aserrar y banqueta para taladrar palancas con motor de 3 HP. 19.000 ptas.

Una máquina regresador Universal tipo B-123 de 400 mm., valorada en 17.000 ptas.

Una máquina calculadora Olivetti Tehatryc-24 6.000 ptas.

Suma total 73.000 ptas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 6 de febrero próximo a las 12 horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma será preciso consignar previamente el 10 por 100 del valor de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calahorra, 20 de enero de 1975.

### El Secretario Judicial

169

### EDICTO

176

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de la ciudad de Logroño y su partido, por el presente.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan Autos número 403/74, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador Don Francisco Salazar Terreros, en nombre y representación de "Central Riojana de Crédito, S.A.", contra Don Vicente Sanchez-Alarcos y García Casarubias, mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Faro de Cullera (Valencia), calle Maestro Chovet-Finca Concha de Oro, 2-1º, hoy en ignorado paradero, en cuyos Autos y por providencia de esta fecha se ha decretado el embargo del vehículo marca Simca 1000, matrícula M-585.761, como de la propiedad del referido ejecutado y por medio del presente se le cita de remate concediéndole el término de 9 días para que se persona en los Autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que referido embargo se ha practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorar-

se su paradero y que las cantidades reclamadas son: 17.190 ptas de principal; 1.445 ptas. de gastos de protesto y 12.000 ptas. calculadas provisionalmente para costas; teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y demás documentos a la misma acompañados.

Dado en la ciudad de Logroño, 22 de enero de 1975.

### El Secretario

168

### EDICTO

153

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre medidas provisionales de separación (De Oficio), señaladas con el número 388/74 instado por Doña Milagros Villar García, frente a su esposo D. Gregorio Ibañez Marrodan; en el que se cita a D. Gregorio Ibañez Marrodan en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de febrero y horas de las 12'30 de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de ser oído en el expediente, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el mismo sin ser oído.

Logroño, 17 de enero de 1975.

### El Secretario

160

### EDICTO

142

Don José Alvarez Martínez, Juez de primera instancia de Haro, con Jurisdicción prorrogada a este Juzgado de primera instancia de Calahorra y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 48 de 1974, promovido por el procurador D. José Miranda Domínguez, en nombre y representación de "Financiera Agro-Industrial S.A." de Logroño, contra "Sucesores de Juan Muro S.L." de Arnedo, declarado rebelde, en cuyo juicio se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes siguientes embargados al dedor:

Un turismo marca Morris modelo MG 1300, matrícula LO-2664-A en perfecto estado de funcionamiento.

Ha sido valorado pericialmente en 50.000 ptas. y se encuentra depositado y bajo la custodia de D. Abdón

López de Ondategui, vecino de Logroño.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 12 de febrero próximo, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado siendo preciso depositar el 10 por 100 del valor de los bienes para tomar parte en la misma; advirtiéndose a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calahorra, 10 de enero de 1975.

**El Secretario**

152

129

Don José Alvarez Martínez, Juez de primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 109 de 1974 se tramita expediente de sus pensión de pagos promovido por el Procurador D. Cándido Sanchez Achirica en nombre y representación de Electra Bazares Zugar S.A. con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, calle General Mola número 34 de duración indefinida siendo su objeto o actividad comercial de la venta de aparatos electradomésticos, que se constituyó mediante escritura otorgada en Santo Domingo de la Calzada en 9 de agosto de 1973; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia en el Tomo 55 general, libro 22, de la Sección 3ª, folio 192, hoja número 276, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad con intervención de todas las operaciones comerciales de la misma designando interventores a D. Claudio Aduna Beotegui, D. Luis Ochoa Llorente, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, profesor y peritos mercantiles respectivamente, y al que resulte ser Gerente. Representante legal de Comercial Balay S.A. con domicilio en Zaragoza o persona individual que el Consejo de Administración de dicha Entidad designe como principal acreedora, lo que a medio del presente y para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar a los fines prevenidos en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos, hago público mediante la inserción y publicación del presente.

Haro, 9 de enero de 1975.

**El Secretario**

151

130

D. Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez decano de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en la Pieza de Responsabilidad Civil, dimanante del Sumario número 50 de 1973, seguido en este Juzgado contra Servando Sancho Urbañez, por atentado, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por tercer vez, término de 8 días y sin sujeción a tipo que luego se dirán, la motocicleta embargada al dicho procesado, hoy penado, para garantizar las Responsabilidades pecuniarias que pudieran serle impuestas en dicha Causa, y para cuyo acto se ha señalado el día 14 del próximo mes de marzo, a las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja izquierda.

Motocicleta objeto de la Subasta. Motocicleta Marca Vespa, Matrícula LO-14.664, que se halla en estado regular, tasada en 6.500 ptas.

Condiciones de la Subasta

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la tasación.

La licitación podrá hacerse en calidad de cesión a un tercero.

La motocicleta objeto de la subasta se halla en poder del depositario Timoteo Sancho, en Agoncillo, donde podrá ser examinada por los que lo deseen.

Dado en Logroño, 14 de enero de 1975.

138

**EDICTO**

143

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Logroño, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 413/74, instado por Omnes-Marzola S.A. contra Sociedad Anónima Constructora de Estructuras (S.A.C.E.), en los que se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Logroño a 14 de enero de 1975.—Vistos, por el Ilmo. Sr. Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el Procurador Don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de Omnes Marzola S.A. con domicilio social en Logroño y defendida por el Letrado Don Antonio Urtubía Ramirez, contra Sociedad Anónima

Constructora de Estructuras (S.A.C.E.), con domicilio en Vitoria, y actualmente en ignorado paradero, de clarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Sociedad Anónima de Estructuras (S.A.C.E.), y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Omnes Marzola S.A., de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de 429.281 ptas. de principal, de la letra de cambio protestada, 664 pesetas de gastos de protestos y las costas las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marino Iracheta Iribarren.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Sociedad Anónima Constructora de Estructuras (S.A.C.E.), expido el presente en Logroño, 22 de enero de 1975.

**El Secretario**

150

**Ministerio de Agricultura**

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

**I.C.O.N.A.**

**SERVICIO PROVINCIAL DE LOGROÑO**

105

Por los Ayuntamientos de Lumberras, Villoslada, Villanueva y Ortigosa de Cameros se han producido escritos que al amparo del art. 12 del Decreto 2.612/74 de 9 de agosto Reglamentando la Reserva Nacional de Caza de Cameros, se establecen una serie de peticiones para la armonización de intereses que fija la disposición transitoria de dicho Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en aquella disposición se da vista al expediente con la propuesta provisional de esta Jefatura para todas aquellas personas o entidades que resulten afectados por su Resolución puedan en el plazo de 20 días alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

El expediente incoado a tal fin estará a disposición del público por un plazo de 20 días y de 10 a 13 horas en las Oficinas del I.C.O.N.A., calle Belchite número 2-1ª Planta.

Logroño, 14 de enero de 1975.

**El Jefe Provincial del Servicio**

114

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

**SERVICIO PROVINCIAL DE LOGROÑO**

140

Se hace saber que en este Servicio se encuentran en tramitación expedientes para la Declaración de Utilidad y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, de los montes y terrenos incluidos en la relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento fijándose un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente, en el B.O. de la provincia, para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las oficinas de este Servicio, calle Belchite número 2-1º en horas de oficina, pudiendo presentarse en las mismas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo, las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del Proyecto de declaración deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anexo: a publicar con el Edicto.

Relección de expedientes de Declaración de Utilidad Pública en tramitación.

a). Monte del Estado.

1.—Monte "El Ramillo", sito en el término municipal de Ricón de Soto provincia de Logroño.

Límites: N. Río Ebro

S. Ayuntamiento de Rincón de Soto.

E. Río Ebro.

O. Ayuntamiento de Rincón de Soto.

Cabidas: Total 2,9550 Has.  
Forestal 2,9550 Has.

Se considera incluido en los apartados A, B, C, E, y F del Artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

**MONTES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

2.—Monte "La Santa", sito en el término municipal de Munilla, provincia de Logroño.

Límites: N. Términos municipales de Santa Engracia de Jubera y Robres del Castillo.

E. Términos municipales de Robres del Castillo y Arnedillo.

S. Términos municipales de Hornillos de Cameros, Zarzosa y Munilla.

O. Términos municipales de Hornillos de Cameros y Soto de Cameros.

Cabidas: Total 880,5325 Has.  
Forestal 880,5325 Has.

Se considera incluido en los apartados A, B, C, E, y F del Artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

3.—Monte "Larriba", sito en el término municipal de Ajamil, provincia de Logroño.

Límites: N. Términos municipales de Hornillos de Cameros y Zarzosa.

E. Término municipal de Zarzosa.

S. Término municipal de Zarzosa y monte "Real" número 136 de U.P.

O. Término municipal de San Román.

Cabidas: total 2.306,5092 Has.  
Forestal 2.306,5092 Has.

Se considera incluido en los apartados A, B, C, E, y F del Artículo 25 del Vigente Reglamento de Montes.

4.—Monte "Turruncún", sito en el término municipal de Turruncún, provincia de Logroño.

Límites: N. Término municipal de Arnedo y fincas particulares del término municipal de Turruncún.

E. Término municipal de Villarroya.

S. Término municipal de Muro de Aguas.

O. Término municipal de Préjano.

Cabidas: Total 1.574,8871 Has.  
Forestales 1.574,8871 Has.

Se considera incluido en los apartados A, B, C, E, y F del Artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

5.—Monte "Luezas", sito en el término municipal de Soto de Cameros, provincia de Logroño.

Límites: N. Términos municipales de Viguera y Nalda.

E. Términos municipales de Trevijano, Soto de Cameros y Terroba y montes números 95 y 96 del C.U.P.

S. Término municipal de San Román de Cameros.

O. Términos municipales de Montalbo y Viguera.

Cabidas: Total 393,5460 Has.  
Forestal 393,5460 Has.

Se considera incluido en los apartados A, B, C, E y F del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

6.—Monte "Santa María", sito en el término municipal de San Román de Cameros, provincia de Logroño.

Límites: N. Términos municipales de Viguera y Montalbo de Cameros.

E. Término municipal de Montalbo de Cameros y monte Hayedo número 129 del C.U.P.

S. Términos municipales de San Román y Torre de Cameros.

O. Término municipal de Torre de Cameros.

Cabidas: Total 524,2090 Has.  
Forestal 524,2090 Has.

Se considera incluido en los apartados A, B, C, E, y F del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

7.—Monte "Montalbo" sito en el término municipal de San Román de Cameros, provincia de Logroño.

Límites: N. Términos municipales de Viguera y Soto de Cameros.  
E. Monte número 101 del C.U.P.

S. Término municipal de San Román de Cameros.

O. Término municipal de San Román de Cameros.

Cabidas: Total 318,7455 Has.  
Forestal 318,7455 Has.

Se considera incluido en los apartados A, B, C, E y F del Artículo 25 del Vigente Reglamento de Montes.

Logroño, 20 de enero de 1975.

**El Jefe Provincial del Servicio**

148

**Ayuntamiento de Logroño**

175

Exposición al público del padrón de Contribuyentes correspondiente al segundo semestre de 1974 por arbitrio sobre Edificios de insuficiente altura.

La Excm. Comisión Municipal Permanente aprobó el padrón de contribuyentes por Arbitrio s/ Edificios de Insuficiente Altura, correspondiente al segundo semestre del Ejercicio 1974, a que se refiere la Ordenanza fiscal número 52.

Dicho padrón, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8º de mencionada Ordenanza fiscal, se expondrá al público durante 15 días hábiles a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el B.O. de la provincia, y los contribuyentes que deseen examinarlo podrán hacerlo personándose en las oficinas municipales de la Unidad Administrativa de Rentas y Exacciones situadas en el entresuelo del vestíbulo de la Estación de Autobuses, durante las horas de 9 a 14 en los días laborables.

Las reclamaciones que consideren oportuno exponer, necesariamente serán mediante escrito presentado en el Registro General de Documentos en la Casa Consistorial y expresamente se advierte que transcurrido el periodo de tiempo habilitado para ello, no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 23 de enero de 1975.

**El Alcalde-Presidente**

185